



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Prórroga de Licitación Pública N° 02/25 EX-2026-00250522- -MUNIMDP-DTGEDT#SSA

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2026-00250522- -MUNIMDP-DTGEDT#SSA por el que tramita la prórroga de la Licitación Pública N° 02/25 Segundo Llamado para la “Contratación del servicio de telemedicina con destino Secretaría de Salud”; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Contrataciones emite informe obrante en el Orden N° 7 del citado Expediente Electrónico, recomendando prorrogar la prestación del servicio por el término de doce (12) meses o hasta el inicio del servicio de telemedicina contratado mediante un nuevo procedimiento licitatorio, lo que ocurra primero, conforme Artículo 2.1 Capítulo I de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones embebido en el orden mencionado, y remite las actuaciones a la Contaduría General.

Que la Contaduría General ejerce el control de legalidad de su competencia y emite informe obrante en el Orden N° 10.

Por ello, y en virtud de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la Licitación Pública N° 02/25 Segundo Llamado para la “Contratación del servicio de telemedicina con destino Secretaría de Salud”, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el mencionado Expediente Electrónico, y conforme el siguiente detalle:

DETALLE DE LA PRÓRROGA:

Solicitud de Pedido N° 742/26

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación N°
IT CONSULT S.A.	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$297.600.000,00).-	496/26

Período de la prórroga: desde la finalización de la contratación original y por el término de doce (12) meses o hasta el inicio de la nueva contratación del servicio de telemedicina, lo que ocurra primero.

Corresponde discriminar:

Ejercicio 2026: \$ 124.000.000,00.-

Ejercicio 2027: \$ 173.600.000,00.-

MONTO TOTAL PRORROGADO EN LICITACIÓN PÚBLICA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS
DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$297.600.000,00).-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese.

